



# Resolución Ministerial

N°0053-2018-MINAGRI

Lima, 01 de febrero de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI, de fecha 01 de diciembre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de diciembre de 2016, se designó al señor Ingeniero Agrónomo Edim Galvani Dávila Cajo, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y, sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Ingeniero Agrónomo Edim Galvani Dávila Cajo, al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Civil Alejandro Edgardo Ahumada Aspillaga, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**JOSE ARISTA**  
Ministro de Agricultura y Riego

